



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizadas varias modificaciones de los límites de gasto para permitir varios convenios entre el Ministerio de Transportes y la Generalitat de Cataluña y mejorar la conectividad por carretera

5 de diciembre de 2023.- El Consejo de Ministros ha autorizado varios acuerdos por los que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para permitir al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la firma de varios convenios con la Generalitat de Cataluña que permita mejorar la conectividad por carretera en varias vías catalanas.

En el primer caso, se modifican los límites de gasto para permitir al Ministerio de Transportes la suscripción de un convenio con la Generalitat para la mejora de la conectividad en la AP-2 y AP-7.

Ese primer convenio venía recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y se inscribe en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a las encomiendas de gestión. La aportación plurianual del Estado prevista en el citado Convenio alcanzará un total de 250 millones de euros.

En ese sentido, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y la Generalitat de Cataluña han redactado el borrador del convenio para la ejecución de actuaciones de mejora de la conectividad de la AP-2 y AP-7.

De acuerdo con lo previsto en el borrador, el Ministerio de Transportes financiará las actuaciones hasta un importe máximo de 250 millones de euros, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe (€)
2023	8.000.000
2024	17.000.000
2025	40.000.000
2026	40.000.000
2027	40.000.000
2028	40.000.000
2029	40.000.000
2030	25.000.000

Por todo ello, se solicita al Consejo de Ministros autorización para elevar los límites para adquirir compromisos de gasto en los ejercicios 2024 a 2030, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Segundo convenio

En cuanto al segundo acuerdo de Consejo de Ministros, también se ha autorizado modificar los límites para adquirir compromisos de gasto, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, para permitir al Ministerio de Transportes la suscripción de otro convenio con la Generalitat catalana para la mejora de la N-260 Eje Pirenaico.

Este convenio también aparece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, donde se apunta a la ejecución de un Plan de actuaciones en el Eje Pirenaico, con una aportación plurianual por parte del Estado prevista que alcanzará un total de 260 millones de euros.

De esta manera, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y la Generalitat de Cataluña han redactado el borrador del Convenio para la ejecución del Plan de actuaciones en el Eje Pirenaico (N-260).

De acuerdo con lo previsto en el citado borrador, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible financiará las actuaciones hasta un importe máximo de 260 millones de euros, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe (€)
2023	5.000.000
2024	21.000.000
2025	40.000.000
2026	40.000.000
2027	40.000.000
2028	40.000.000
2029	40.000.000
2030	34.000.000

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)